



Instructivo llenado planilla de cálculo de: Asignación Carrera Docente

1. Ir a la pestaña del archivo: “Planilla educadoras”

2. Datos Docentes:

- a. **Nombre Educadoras:** Ingresar nombre completo y apellidos de las educadoras que pertenecen al establecimiento seleccionado para ingreso a Carrera Docente.
 - i. Deben desempeñar alguna de las funciones señaladas en el artículo 5º del Estatuto Docente.
 - ii. Se trata entonces de profesionales que desempeñen funciones docentes, docente-directivas o técnico-pedagógicas¹.
- b. **Rut:** Ingresar el rut de las educadoras del establecimiento con su respectivo dígito verificador.

3. Datos Establecimiento:

- a. **Nombre del establecimiento:** Ingresar nombre del establecimiento.
- b. **RBD:** Ingresar RBD del establecimiento. Sea este provisorio o definitivo para los establecimientos que ya obtuvieron Reconocimiento Oficial.
 - i. Por dudas respecto a este Identificador, puede consultar los datos de los establecimientos seleccionados para ingresar a Carrera Docente. (<https://parvularia.mineduc.cl/carrera-docente-documentos-resoluciones/>).
- c. **Comuna:** Ingresar comuna del establecimiento
- d. **Región:** Ingresar región del establecimiento

4. Datos Variables:

- a. **Remuneración promedio últimos 12 meses:** Debe promediar la remuneración de los últimos 12 meses anteriores al ingreso a Carrera Docente (marzo 2020 - febrero 2021).
 - i. **Para esto debe considerar:**
 1. Se entenderá por remuneración la definición contenida en los artículos 41 y siguientes del Código del Trabajo².
 2. En caso de que el profesional no cuente con doce meses en el establecimiento, deberá considerarse sólo la remuneración pactada como el promedio.
 3. En caso de que, la educadora esté afecta a la asignación de Homologación (ley 20.905), ésta no deberá considerarse en el cálculo del promedio de remuneración de los últimos doce meses.
 4. En caso de ausencias justificadas como licencias médicas, permisos sin goce de sueldo y permiso post-natal parental o de ausencias injustificadas en alguno de los meses del cálculo, deberá considerar la remuneración pactada para dicho mes.
- b. **Tramo asignado:** Debe seleccionar del listado desplegable de la planilla, el tramo correspondiente a cada educadora, asignado en la Resolución emitida por Mineduc y que se les remitirá.
 - i. Si la educadora para la que está calculando, no cuenta con un tramo asignado, debe registrar “Sin Información” en dicha celda, que es asimilable a los tramos inicial y acceso.

¹ Para JUNJI Administración directa, regirse por lo dispuesto en el artículo 1 del DFL 24 de 2017, del Ministerio de Educación.

² No constituyen remuneración las asignaciones de movilización, de pérdida de caja, de desgaste de herramientas y de colación, los viáticos, las prestaciones familiares otorgadas en conformidad a la ley, las indemnizaciones establecidas en el artículo 163 y las demás que proceda pagar al extinguirse la relación contractual ni, en general, las devoluciones de gastos en que se incurra por causa del trabajo.

VARIABLES			
Remuneración promedio (últimos 12 meses)	Tramo asignado	Bienios reconocidos por el Sostenedor	Horas de con
	SIN INFORMACION		
	ACCESO		
	INICIAL		
	TEMPRANO		
	Avanzado		
	Experto I		
	Experto II		

- c. **Bienios reconocidos por el Sostenedor:** Debe ingresar los bienios de experiencia profesional³ reconocidos para las educadoras en la Resolución notificada a las educadoras y puesta en conocimiento de los Sostenedores.
- i. Si está ingresando datos de educadoras que ya contaban con un tramo asignado, deberá actualizar los bienios con la información de experiencia profesional, que Ud. cuenta al 1 de marzo de 2021⁴.
 - ii. Considerar que el máximo de bienios es de 15.
- d. **Horas de contrato:** Debe ingresar el número total de horas de contrato de la educadora.
- e. **Concentración de alumnos prioritarios:** Debe ingresar porcentaje de concentración de alumnos prioritarios del establecimiento, según Resolución N°65 de 2021, de esta Subsecretaría (<https://parvularia.mineduc.cl/carrera-docente-documentos-resoluciones/>).
- f. **Condición de ruralidad:** Debe registrar si el establecimiento cumple con la condición de ruralidad certificada por SEREMI⁵. Este listado estará publicado en la página de esta Subsecretaría (<https://parvularia.mineduc.cl/carrera-docente-documentos-resoluciones/>)
- i. En caso de contar con esa condición certificada por SEREMI, debe registrar “Si”⁶.

VARIABLES			
Horas de contrato	Concentración d Alumnos Prioritarios	Condición de Ruralidad	Acreditacion BRP Título (Ley 20.158)
		Si	
		No	

- g. **Acreditación BRP:** Debe indicar según se establece en el artículo 2, numeral 2.2 de la Resolución N°319 de 2020 de esta Subsecretaría (<https://parvularia.mineduc.cl/carrera-docente-documentos-resoluciones/>).
- i. **“Sí habilitado”** en caso de contar con el certificado que acredite el número de semestres y horas presenciales requeridos según la ley 20.158 o alguna de sus condiciones acreditada ante el sostenedor.
 - ii. **“No habilitado”** en caso de no contar con los antecedentes que le permitan acreditar que la profesional cumple con las condiciones de la ley 20.158

VARIABLES			
Horas de contrato	Concentración de Alumnos Prioritarios	Condición de Ruralidad	Acreditacion BRP Título (Ley 20.158)
			Sí habilitado
			No habilita

³ Para estos efectos, se debe reconocer toda la experiencia profesional ejerciendo la función docente, desde la obtención del título profesional o desde su habilitación o autorización según lo señala el decreto 352 del Ministerio de Educación del año 2003. Así, la experiencia profesional docente corresponde entonces a aquel período de tiempo que comprende los servicios efectivamente prestados, en forma continua o discontinua, en establecimientos educacionales, ya sean estos públicos o privados.

⁴ Deberá certificar esta experiencia actualizada de la profesional en conformidad al procedimiento indicado en la Resolución N° 319 de 2020, de la Subsecretaría de Educación Parvularia (<https://parvularia.mineduc.cl/carrera-docente-documentos-resoluciones/N>)

⁵ Artículo 50 del DFL 2 de 1996: “Los profesionales que se desempeñen en establecimientos que se encuentren ubicados en zonas rurales, y tengan una concentración de alumnos prioritarios inferior al 60% y mayor o igual al 45%, tendrán derecho a una asignación igual al 10% de su respectiva asignación de tramo”.

⁶ Esta condición genera efectos en el cálculo, sólo para establecimientos que poseen concentración de alumnos prioritarios mayor o igual a 45% y menor a 60%.

5. Remuneración Carrera Docente:

- a. Según los parámetros ingresados explicados anteriormente, la planilla arrojará los cálculos de las componentes de la “Remuneración de Carrera Docente”.
 - i. No debe realizar ninguna acción con estos campos

REMUNERACIÓN CARRERA DOCENTE											
RBMN	Asignación de Experiencia	Asignación de Tramo Componente Experiencia	Asignación de Tramo Componente Progresión	Asignación de Tramo Componente Fijo	Total Asignación de Tramo	Asignación por Desempeño en EE Alta concentración de Alumnos Prioritarios % a. Tramo	Asignación por Desempeño en EE Alta concentración de Alumnos Prioritarios Monto Fijo	Asignación por Desempeño en EE Alta concentración de Alumnos Prioritarios Monto Fijo Adicional	Total Asignación Alumnos Prioritarios	Bonificación de Reconocimiento Profesional	Total remuneración literal a) del artículo 88 B
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
n	n	n	n	n	n	n	n	n	n	n	n

6. Asignación:

- a. Según la comparación entre el promedio de remuneración de los últimos doce meses y la “Remuneración de Carrera Docente”, en esta celda se desplegará el monto a pagar.
 - i. Si la celda aparece vacía (“-”), implica que no procedería el pago la asignación de Carrera Docente, para esa profesional con las condiciones ingresadas.

ASIGNACIÓN	
Asignación artículo 88 C	
-	
-	

- b. Este valor sería el monto mensual a pagar a la profesional.
- c. A efectos de la solicitud de los recursos deberá verificar el monto anualizado que la planilla desplegará en la celda “Asignación anual”.
 - i. En la columna “Asignación anual”, la planilla multiplica por doce meses el valor mensual de la asignación.

ASIGNACIÓN		RENDICIÓN	
Asignación artículo 88 C	Días trabajados	Asignación pagada	Diferencia
-			
-			
-			

ASIGNACIÓN ANUAL
Solicitud anual: Asignación artículo 88 C
-
-
-

- d. El valor anual deberá registrarlo en la planilla de “Anexo 2”, según se indica en el numeral 8. de este manual.

7. Rendición: Esta sección se utilizará para cuando se rinda la asignación hacia su entidad que transfiere recursos de manera mensual.

Llenado Anexo N°2: para solicitud de recursos

- 8. Ir a la pestaña del archivo: “Anexo N2 (solicitud)”
- 9. Fecha de solicitud: Debe indicar la fecha en que enviará la solicitud de recursos (formato: dd-mm-aaaa).
 - a. Considerar que tiene hasta el 10 de marzo de 2021 para enviarlo a la institución con la que tiene convenio de transferencia de recursos.

ANEXO N°2

FORMULARIO SOLICITUD DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (ESTATUTO DOCENTE ART. 88D)

Fecha de Solicitud:

1. Identificación del Sostenedor

10. Identificación del Sostenedor: Ingresar los datos del sostenedor y del representante legal de los establecimientos.

ANEXO N°2

FORMULARIO SOLICITUD DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (ESTATUTO DOCENTE ART. 88D)

Fecha de Solicitud:

1. Identificación del Sostenedor

a. Nombre Sostenedor

b. R.U.T. Sostenedor

c. Dirección Sostenedor

d. Nombre Rep. Legal

e. R.U.T. Rep. Legal

2. Identificación de la Entidad que transfiere los fondos (marque sólo una)

11. Identificación de la entidad que transfiere los fondos: Marcar con una X la entidad con la que mantiene transferencia de recursos:
- a. Si es un establecimiento VTF, debe marcar JUNJI
 - b. Si es un establecimiento CAD, debe marcar Integra

2. Identificación de la Entidad que transfiere los fondos (marque sólo una)

a. Subsecretaría de Educación Parvularia

b. Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji)

c. Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez (Integra)

3. Identificación de los establecimientos para los que solicita los fondos solicitados:

Nombre del establecimiento	RBD	Comuna	Región	N° Educ	Monto Solicitado en \$

12. Identificación de los establecimientos para los que solicita los fondos: Ingresar los datos de los establecimientos solicitados.
- a. **N°Educ:** sumar todas las educadoras enviadas en la “Planilla educadoras” llenada anteriormente por establecimiento (RBD registrado en SIGE⁷), en caso de tener más de uno.
 - b. **Monto anual solicitado:** sumar el monto total requerido para el pago de la asignación anual por cada establecimiento (RBD registrado en SIGE), en caso de tener más de uno.

3. Identificación de los establecimientos para los que solicita los fondos solicitados:

Nombre del establecimiento	RBD	Comuna	Región	N° Educ	Monto anual solicitado en (\$)

- i. Para obtener el monto total, puede filtrar la planilla por RBD, sumar los montos anuales que se despliegan en la columna “Solicitud anual” de la pestaña “Planilla de educadoras” y llevarlos a la columna “Monto anual solicitado en (\$)” de la pestaña Anexo N°2.

ASIGNACIÓN	RENDICIÓN		
Asignación artículo 88 C	Días trabajados	Asignación pagada	Diferencia
-			
-			
-			

ASIGNACIÓN ANUAL

Solicitud anual:
Asignación artículo 88 C

-

-

-

- ii. Puede verificar que el monto total por RBD (sumando todas las educadoras asociadas a cada establecimiento), coincida con el monto calculado en la Columna AJ” de la “Planilla de educadoras” y copiar ese monto en la pestaña “Anexo N2 (solicitud)”.

⁷ En caso de no conocer su RBD, puede consultar la resolución de asignación de establecimientos que ingresan a Carrera Docente en 2020. (<https://parvularia.mineduc.cl/carrera-docente-documentos-resoluciones/>)

